

# ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1989 - 1991

1

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo la dieciocho horas del día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, **Presidente Municipal**; Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, así como Lic. José G. Abraham Salinas, **Secretario del R. Ayuntamiento** y C.P. Leopoldo Isla Santos, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, estando ausentes el C. Síndico Primero C.P. Jaime Garza González y el C. Regidor Francisco Garza González; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria del mes de Agosto del año en curso, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

- 1 - Aprobación del Orden del día.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso de las Actas de las Sesiones de Julio 16 y Julio 20.
- 3.- Revisión de asuntos pendientes.
- 4.- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
- 5.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- 6.- Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Mercados Rodantes y el Ejercicio del Comercio Ambulante.
- 7.- Preservación del Parque Ecológico Chipinque.
- 8 - Discusión sobre la aprobación del Estado de Nuevo León de un Area de Desarrollo Turístico concentrado, en la Meseta de Chipinque.
- 9.- Bases para el Desarrollo Urbano y Ecología en las Areas ubicadas arriba de la Cota 800 msnm.
- 10.- Indice propuesto para el Reglamento (a discutirse) de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 11.- Informe sobre PRONASOL.
- 12 - Seguro vehicular contra daños a terceros.
- 13.- Utilización del Centro de Distrito El Obispo, como Centro de Seguridad Social Participativo San Pedro-IMSS.
- 14.- Aprobación de un nuevo Presupuesto Municipal 1992.
- 15.- Aprobación de la leyenda de la placa conmemorativa colocada en una Escultura Urbana donada al Municipio por la familia Elosúa Mugerza.
- 16.- Información sobre remate de vehículos de motor, propiedad del Municipio
- 17 - Solicitud de autorización de diversas obras de infraestructura por derechos de cooperación.

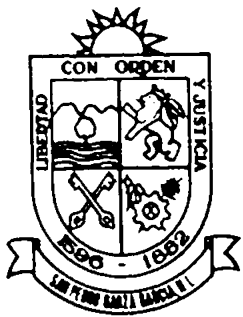
En el inicio de la Sesión, el C. Presidente Municipal declaró como válida la presente sesión y acuerdos que en ella se tomaran, en virtud de existir quórum legal.

**En el primer punto**, aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José G. Abraham Salinas, dió lectura al mismo; haciendo un

comentario el Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, referente a la falta de inclusión, en el Orden del Día, del Reporte de Vialidad en el Casco del Municipio, a lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento señaló que dicho reporte se encontraba incluido en la lista de asuntos pendientes; una vez aclarado lo anterior, el Orden del Día se *aprobó por unanimidad* y no habiendo otro comentario que tratar se pasó al siguiente punto

**En el segundo punto,** lectura y aprobación en su caso de las Actas de las Sesiones de Julio 16 y 20 de 1992, el C. Presidente Municipal manifestó que el Acta había sido enviada antes de la Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura e hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación, en uso de la palabra, el C. Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano solicitó que en el Acta del 16 de julio de 1992, en el Punto 6 del Orden del Día, se señalara cuales fueron las causas por las que emitió su voto en contra, a lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento comentó que dicha observación sería tomada en cuenta para la correspondiente corrección; haciendo uso de la palabra el *C. Presidente Municipal, comentó la necesidad de que en las Actas aparezcan concretamente los acuerdos, evitando incluir en estas las discusiones, ya que para tal efecto se cuenta con la existencia de un archivo en donde se guardan las grabaciones de cada Sesión que celebra el R. Ayuntamiento.* No existiendo ninguna otra observación, puestas a consideración, *las Actas fueron aprobadas por unanimidad.*

**En el tercer punto,** revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los acuerdos de las Sesiones del 16 y 20 de julio del año en curso: *16 de julio de 1992.* 1.- En el Punto 5, de acuerdo a lo propuesto por el R. Ayuntamiento, los informes semestrales de cada una de las Secretarías que integran la Administración Pública Municipal, fueron enviados por la Secretaria de la Presidencia a todos los Consejos Consultivos Ciudadanos, para que los analizaran y envíen sus observaciones y comentarios al R. Ayuntamiento. 2.- Con relación al Punto 6, respecto a la ampliación del Centro Comercial Plaza Fiesta San Agustín, el documento fué puesto a disposición tanto del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del Ayuntamiento, como a la de Desarrollo Urbano y Ecología, quienes analizaron el convenio referido, quedando definitivamente elaborado. 3.- Con relación al Punto 7, el proyecto de otorgamiento de facultades como Gestor del Municipio, a favor del Secretario de Obras Públicas, Ing. Raúl Cadena Cepeda, se turnó al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del Ayuntamiento, quien analizó y redactó el documento de referencia. 4.- En el Punto 10, relativo al otorgamiento en Comodato del Parque "Mariano Escobedo", en favor del DIF Municipal, se elaboró el contrato respectivo en los términos autorizados por el R. Ayuntamiento *20 de julio de 1992.* 1.- Con relación al Punto 5, se acordó otorgar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la facultad de aprobar el cambio de nombre de los corredores no considerados como importantes, previa aprobación del Consejo Consultivo respectivo. 2.- En el mismo Punto, el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Lic. Raúl Maldonado Tijerina, hizo llegar a esta Secretaría, el informe de Vialidad en el Casco del Municipio, solicitado por el R. Ayuntamiento, el cual se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de la misma. Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal preguntó a los asistentes si había alguna observación que



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

3

deseaban efectuar, a lo cual en uso de la palabra, el Ing. Alejandro Páez Aragón manifestó que respecto a la ampliación del Centro Comercial Plaza Fiesta San Agustín, se le hicieron algunas observaciones tanto a Presidencia como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, textualizando la obligatoriedad de llevar a cabo los cambios en el sistema vial, especialmente sobre la constitucionalidad de negar la operación a los desarrolladores de dicho centro comercial, si esta organización no cumpliera con la terminación de dicho sistema, el anterior comentario fué apoyado por el Lic. Eduardo Canales para que quedase asentado en la presente Acta. Posteriormente el Lic. José Abraham Salinas dió lectura al informe de Vialidad sobre el Casco del Municipio, el cual se agrega a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma; acto seguido, el C. Lic Raúl Maldonado Tijerina, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, previa aprobación del R. Ayuntamiento, procedió a aclarar con ayuda de un plano, dudas y cuestionamientos de los presentes, respecto de diversos asuntos viales, puntualizando sobre el cambio de circulación de la Calle Zaragoza, la cual en el informe se contempla como arteria con circulación de doble sentido, a lo que el C. Regidor Sr. Bernardo Gaytán Estrada, aclaró que debe ser de sur a norte exclusivamente, ello en virtud de lo estrecho de la calle, lo que fué confirmado por el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, señalando a su vez que este estudio fué puesto a consideración del Consejo Consultivo Ciudadano respectivo, dándolo a conocer posteriormente a la ciudadanía a través de los medios de comunicación. En relación al *otorgamiento de facultades en favor del Secretario de Obras Públicas para gestionar en favor del Municipio recursos económicos*, se discutió la posibilidad de diferirlo hasta que lo analice la Comisión de Hacienda Municipal, *acordándose por mayoría, que quedase firme el poder que se otorgó*, con el fin de darle celeridad al asunto, a lo que emitieron su voto en contra los CC. Lic. Eduardo Canales, Ing. Alejandro Páez Aragón y Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada; por lo que no habiendo otro asunto pendiente se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

**En el cuarto punto**, referente al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, el C. Alcalde propuso a los presentes que se tenga en este momento por recibido formalmente dicho reglamento para que *en la siguiente Sesión se apruebe, previa estudio y comentarios del mismo, lo cual fué aprobado por unanimidad.*

**En el quinto punto**, relativo al *Reglamento de Policía y Buen Gobierno*, el C. Alcalde señaló que existió el tiempo suficiente para su estudio, y que por lo tanto se solicita su aprobación en la presente Sesión, lo que sometido a votación *fué aprobado por unanimidad, con las siguientes correcciones al texto original, referentes a incluir todos los giros y nuevos horarios a) En lo referente a Cantinas, Billares, Bares y Restaurant-Bar, el horario será de Lunes a Jueves de 12:00 a 24:00 horas, los viernes y sábados de 12:00 a 1:00 horas, y los domingos de 9:00 a 14:00 horas; b) En lo referente a restaurantes, el horario acordado es de lunes a jueves de 12:00 a 24:00 horas, los viernes y sábados de 12:00 a 1:00 y los domingos de 9:00 a 14:00 horas; c) En cuanto a los Bares en Hoteles y Restaurant-Bar, tendrán un horario aprobado de lunes a jueves de 12:00 a 24:00 horas, los viernes y*

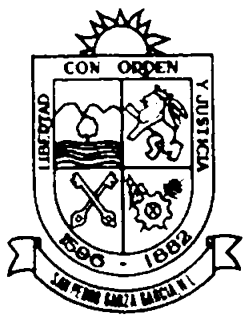
sábados de 12:00 a 2:00 horas, y los domingos de 9:00 a 14:00 horas; d) Los Depósitos, super, minisuper, abarrotes, estanquillos y cualquier establecimiento que venda bebidas alcohólicas en botella cerrada, gozará de un horario de lunes a jueves de las 9:00 a las 24:00 horas, viernes y sábados de 9:00 a 1:00 horas, y los domingos de 9:00 a 14:00 horas; y e) Las Discotecas tendrán un horario de lunes a sábados de 20:00 a 2:00 horas, cerrando los domingos; en virtud de esta autorización procedase a su publicación, tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado. No habiendo más comentarios de los asistentes, se pasó al siguiente Punto del Orden Del Día.

**En el sexto punto,** sobre el *Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Mercados Rodantes y el Ejercicio del Comercio Ambulante*, el C. Alcalde propone que el mismo sea estudiado, *reservando su aprobación para la próxima Sesión, lo cual fué aprobado por unanimidad.*

**En el séptimo punto,** referente a la Preservación del Parque Ecológico Chipinque, el C. Secretario del Ayuntamiento, dió lectura a un escrito, que contiene diversas propuestas, de las cuales sólo se acordó estudiar las contempladas en los párrafos segundo y sexto de la hoja número tres de dicho escrito, que textualmente establecen: "Por eso les pido que en esta Sesión se proponga una declaratoria con nuestra firme intención de proteger el área de la Sierra Madre conocida como Chipinque y que con la aprobación de Ustedes, se presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado una iniciativa que contenga las bases que protejan el uso y disfrute de este Parque"; "Se pedirá que se eleve a categoría de Ley las normas sugeridas para que solo el pueblo a través del Congreso del Estado pueda modificar lo anterior "; analizadas las anteriores propuestas, y a raíz de los comentarios efectuados, por los asistentes, el C. Alcalde enfatizó los siguientes cuatro puntos claves a aprobar:

- 1.- *Deseo del Municipio, de preservar el área como Ecológica;*
- 2.- *Elevar al Congreso del Estado una iniciativa de Reforma de la Ley de Desarrollo Urbano;*
- 3.- *Análisis de las reglamontaciones que de inmediato pudiesen ser implementadas en ésta área;*
- 4.- *La Metodología a seguir sería; primero que el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología y del R. Ayuntamiento, apruebe las propuestas de la Presidencia respecto a los puntos anteriores, para posteriormente turnarle al H. Cabildo para que en la próxima Sesión emita el acuerdo respectivo,* una vez que se concluyó por parte del C. Alcalde, la lectura de los anteriores puntos, los sometió a la consideración de los asistentes, los que *sin modificación alguna fueron aprobados por unanimidad,* pasando por lo tanto al siguiente Punto en el Orden del Día.

**En el octavo punto,** Discusión sobre la aprobación del Estado de Nuevo León de una Area de Desarrollo Turístico concentrado en la Meseta de Chipinque; tomó la palabra el Lic. José Abraham Salinas, para dar lectura a un escrito que analiza técnicamente la posibilidad de que en la autorización que se pretende conceder no se cumpla con las normas de la Ley de Desarrollo y del Plan Director, específicamente en lo referente a la solicitud de licencia de construcción de dicho desarrollo turístico. En uso de la palabra, el C. Alcalde señaló la necesidad de que se le autorice entrar en diálogo con las autoridades de Desarrollo Urbano, con el firme propósito de esclarecer la legalidad de las autorizaciones; posteriormente intervino el C. Secretario de Desarrollo Urbano,



## ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1989 - 1991

5

C.P. Jesús Guzmán Sepulveda, quien llevó a cabo una explicación del contenido de la Ley de Desarrollo Urbano, especificando que es ésta la que prohíbe la construcción de servicios de alojamiento (hoteles) y limita el número de construcciones de tipo campestre (cabañas) arriba de la cota 800 msnm; acto seguido y después de una serie de comentarios de los asistentes, el C. Alcalde concluye con la siguiente proposición: ***que se autorice a la Administración Pública Municipal a establecer un vínculo inmediato con la Secretaría de Desarrollo Urbano Estatal para analizar los puntos de vista de ambas partes, en el sentido de que se modifique la postura legal actual, efectuando las respectivas modificaciones a la autorización, así como que en el mismo diálogo se exhorte, por parte del Municipio de San Pedro Garza García, para que la solución sea de un menor impacto ambiental, que la que se está planteando actualmente;*** la anterior proposición fué puesta a consideración de los asistentes, quienes la ***aprobaron por unanimidad.***

**En el noveno punto.** Bases para el Desarrollo Urbano y Ecología en las áreas ubicadas arriba de la Cota 800 msnm, el C. Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura a una proposición que hizo la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, contenida en un documento, mismo que el C. Alcalde, señala no se propone que sea aprobado, sino que primero lo estudie el ***Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, así como el del Ayuntamiento, para que posteriormente eleven al Cabildo una proposición concreta, con el objeto de proteger el resto de la Sierra Madre no comprendida en el Parque Ecológico Chipinque, a través de autorizar sólo un uso de suelo unifamiliar;*** una vez estudiado y discutido por los presentes, el referido documento sufrió una modificación en su inciso h), quedando de la siguiente manera: "La ocupación y utilización de fraccionamientos autorizados en el pasado, serán estrictamente vigilados para que se ***sometan a su reglamentación.***" Acto seguido el documento, ya modificado, fué puesto a consideración de los asistentes, quienes lo aprobaron por unanimidad, mismo que se agrega a la presente Acta para que forme parte integrante de ésta y se turne a las dependencias antes citadas.

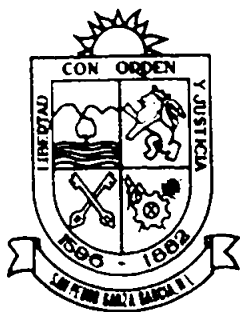
**En el décimo punto,** referente al Índice propuesto para el Reglamento (a discutirse) de Desarrollo Urbano y Ecología, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dió lectura a la lista de temas que se pretenden incluir en el citado reglamento, el cual fué ***aprobado por unanimidad, con la condición de que si surgiere algún nuevo tema a incluir, éste pueda ser propuesto,*** ya que se trata de un índice tentativo; efectuado lo anterior, se pasó al siguiente Punto del Orden del Día.

**En el décimo primer punto,** relativo al informe sobre Pronasol, el C. Alcalde señaló a cada uno de los presentes la existencia en su poder de la información sobre el primer paquete autorizado de Pronasol, por la cantidad de \$4,205'000,000.00, haciendo una breve explicación sobre cada una de las diversas partidas; posteriormente hizo la explicación de el segundo paquete, del cual se espera su aprobación por parte de las autoridades correspondientes. En virtud de no existir comentarios adicionales por parte de los presentes sobre este punto informativo, se continuó con el siguiente Punto del Orden del Día.

**En el décimo segundo punto,** seguro vehicular contra daños a terceros, el C. Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura a un escrito enviado por el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, el cual establece la ***obligatoriedad de contratar un Seguro Vehicular contra daños a terceros;*** en atención a comentarios efectuados por los asistentes, ***se acordó que el seguro se exigiese solo al tramitar las placas, más no la licencia de manejar,*** pues el seguro debe de ir ligado únicamente al automóvil y no a la persona; así mismo quedó establecido que ***dicho seguro tenga caducidad en el momento de tramitar las placas, y que su vigencia fuese por lo menos de un año,*** de igual manera se estableció que el método propuesto para la sanción en caso de incumplimiento, sera al momento de la detención de un conductor al cometer una infracción, solicitándosele en ése momento los papeles del seguro, ***y de no tenerlo se le multará por el equivalente a 10 salarios mínimos;*** por otra parte se acordó que el Municipio no intervenga en la gestión del seguro, que solo lo promueva, y que cada uno de los solicitantes escojan libremente a la aseguradora. Puestas a consideración las anteriores propuestas, fueron ***aprobadas por unanimidad.***

**En el décimo tercer punto,** referente a la utilización del Centro de Distrito el Obispo como Centro de Seguridad Social Participativo SAN PEDRO-IMSS, el C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte dió lectura a un oficio que él mismo dirigió al H. Cabildo, con el objeto de someter a aprobación la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de San Pedro y el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el Centro de Distrito El Obispo, con miras a desarrollar un Centro de Seguridad Social Participativo en dichas instalaciones, para tal efecto, se acompañó al referido oficio un contrato similar al que celebró el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe N.L., con el proposito de analizar sus cláusulas; en vista de lo anterior, se acordó que se asegurase que el ***trato sea equitativo,*** es decir que no sea sólo para asegurados del IMSS; de igual manera se objetó la cláusula novena de dicho contrato, pues se debe de establecer la ***terminación voluntaria para ambas partes,*** estipulando cláusulas de terminación cuando se aparten de los fines que se proponen con el proposito de salvaguardar el patrimonio municipal. Acto seguido se propuso un ***mecanismo para la elaboración del contrato:*** a) ***Que la elaboración del contrato la lleve a cabo la Administración Pública;*** b) ***Una vez redactado, pase al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Promoción Humana;*** y c) ***Por último, sea aprobado por el R. Ayuntamiento.*** Sin más comentarios de los asistentes las anteriores propuestas fueron puestas a su consideración, mismas que fueron ***aprobadas por unanimidad.***

**En el décimo cuarto punto,** referente a la aprobación de un Nuevo Presupuesto Municipal 1992. el C. Alcalde cedió el uso de la palabra al C. Tesorero Municipal, C.P. Leopoldo Isla Santos, quien procedió a explicar el Estado de Ingresos y Egresos Proyectado a 1992, el cual se agrega a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, el C. Alcalde sometió a consideración de los asistentes su aprobación, la cual fué efectuada por ***unanimidad, contando con el voto condicionado del Lic. Francisco Salas Berlanga, consistente en que se presente en el momento en que se obtengan los financiamientos, la forma como se van a pagar éstos antes de que termine la presente administración,*** es decir, que



# ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1989 - 1991

7

se entregue esta Administración sin pasivos. Sin otro comentario que tratar, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

**En el décimo quinto punto**, aprobación de una leyenda de la placa conmemorativa colocada en una Escultura Urbana, donada al Municipio por la Familia Elosúa Muguerza, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, señaló a los presentes que para la leyenda de dicha escultura se propone sea colocada la siguiente redacción:

## "ENCUENTRO"

Escultor Rogelio Madero

Homenaje al

**ING. DON BERNARDO ELOSUA FARIAS**

AYUNTAMIENTO 1992-1994.

Analizada por el R. Ayuntamiento, la anterior proposición fué aprobada por unanimidad.

**En el décimo sexto punto**, información sobre remate de vehículos propiedad del Municipio, dió lectura el C. Tesorero Municipal a un reporte en donde detalla dichas operaciones, solicitando al R. Ayuntamiento declare fincadas dichas ventas. Así mismo se propuso que de los *vehículos que no han sido vendidos, sean puestos nuevamente en venta mediante licitación pública, con una rebaja del 10% sobre el valor señalado en la primera convocatoria, y en el caso de que no fuesen vendidos, éstos se pudiesen vender directamente a "yonkeros", previo visto bueno de la Comisión de Hacienda Municipal*, quien analizará cual de las ofertas es la más conveniente; siendo las anteriores propuestas *aprobadas por unanimidad de los asistentes, así como declarando que quedan fincadas las operaciones llevadas a cabo.*

**En el décimo séptimo punto**, solicitud de autorización de diversas obras de infraestructura por derechos de cooperación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura a un oficio dirigido al H. Cabildo por el C. Secretario de Obras Públicas, el cual explica el contenido de las diversas obras a efectuarse, oficio que se agrega a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, y que detalla las siguientes obras: *1.- El Obispo parte Sur (Drenaje Sanitario); 2.- Humberto Lobo, de Calzada del Valle a Vasconcelos (Pavimentación); 3.- Humberto Lobo, de I. Morones Prieto a Calz. del Valle (Pavimentación); 4.- Vasconcelos, de Sta. Bárbara a Corregidora (Pavimentación); 5.- Vasconcelos, de Calz. el Rosario a Sta. Bárbara (Pavimentación); 6.- Vasconcelos, de Calz. San Pedro a Calz. el Rosario (Pavimentación); 7.- Calz. San Pedro (Carril Nte.-Pte.), de Calz. del Valle a Puente Miravalle (Pavimentación); 8.- Calz. San Pedro (Carril sur-pte.), de Calz. del Valle a Vasconcelos (Pavimentación); 9.- Calz. San Pedro (Carril sur-ote.), de Calz. del Valle a Vasconcelos (Pavimentación); 10.- Monte Everest, de Monte Sacra y Priv. Everest (Pavimento Antiderrapante); 11.- Monte Rosa, de Monte Santa Elena a Monte Everest (Pavimento Antiderrapante); 12.- C Himalaya, de las Uvas a Misión de Santa Anita (Pavimento Antiderrapante); 13.- Lomas del*

Rosario, de Rubí a Palmas (Pavimento Antiderrapante); 14.- Ave. Pedregal Sur, de Rubí a final de la Ave. al Sur (Pavimento Antiderrapante); 15. Monte Parnase, de Ave. San Angel al Sur (Pavimento Antiderrapante); 16.- Versailles, de Monte Parnase a La Concordia (Pavimento Antiderrapante); y, 17.- Pericles, de Arquimides a Platón (Pavimento Antiderrapante). Una vez efectuados comentarios por parte de los asistentes, el documento de referencia fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 23.00 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluida la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes en ella asistieron y así quisieron hacerlo.

  
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

  
LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS

  
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

  
LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

  
ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

  
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

  
SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

  
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

  
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE

  
LIC. RAUL MONTER ORTEGA

  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

  
LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

  
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

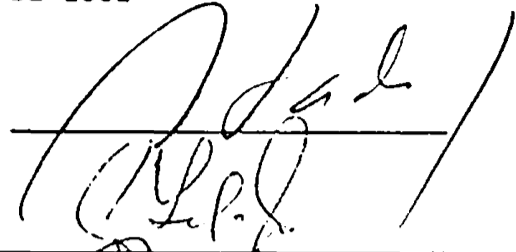
  
LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO




LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

20 DE AGOSTO DE 1992

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ  
SINDICO 1o.

LIC. EDUARDO CANALES  
SINDICO 2o.

LIC. ALEJANDRO PAEZ ARAGON  
REGIDOR

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL  
REGIDOR

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA  
REGIDOR

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA  
REGIDOR

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE  
REGIDOR

LIC. RAUL MONTER ORTEGA  
REGIDOR

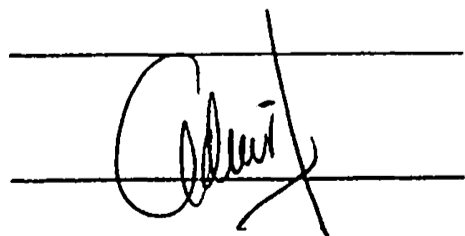
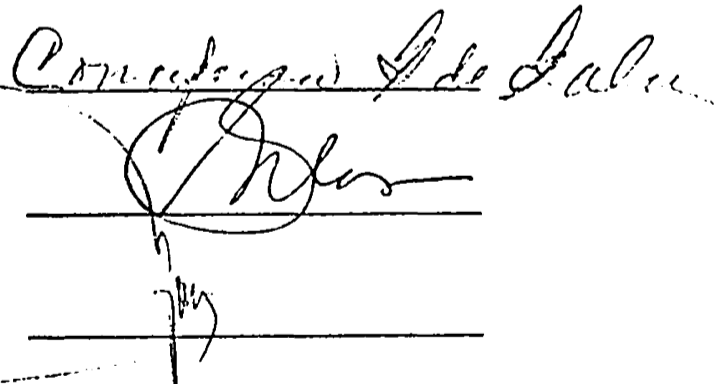
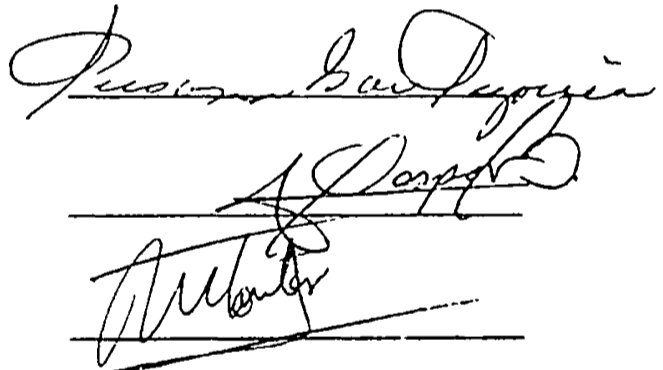
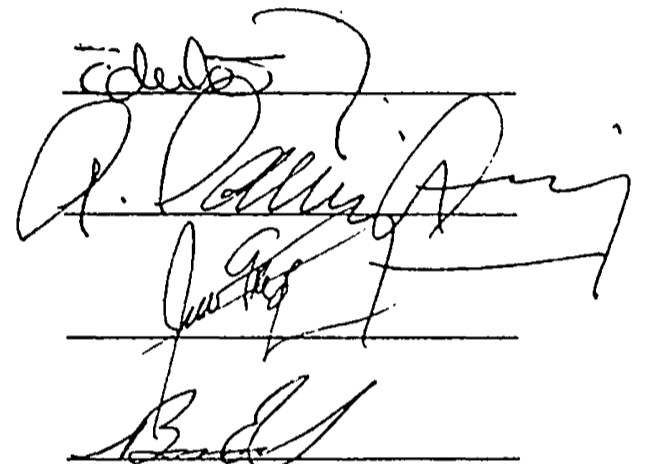
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES  
REGIDOR

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA  
REGIDOR

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA  
REGIDOR

SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ  
REGIDOR

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO  
REGIDOR





LIC. ABRAHAM SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

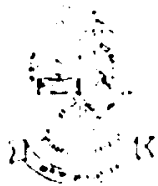
Por medio de la presente me permito informarle de los cambios de circulación de algunas calles del Sector J-1 de este Municipio. El area donde se realizan estos cambios esta limitada al Norte - por el Callejón de Capellania, al sur por la Av Alfonso Reyes -- Al ote. por la calle Neil Amnstrong, al pte. por la calle Jíme-- nez.

Las calles que cambiarán su sentido de circulación en el sentido ote-pte y pte-ote son:

<u>CALLE</u>	<u>T R A M O</u>	<u>NUEVA CIRCULACION</u>
Puebla	Jímenez a Neil Amnstrong	Pte-Ote
E. Carranza	de Neil Amnstrong a Allende	Ote-Pte
2 de Abril	de Allende a Neil Amnstrong	Pte-Ote
5 de Mayo	de Degollado a Allende	Ote-Pte
16 de Septiembre	de Allende a Guerrero	Pte-Ote
16 de Septiembre	de D. de Montemayor a N. Amnstrong	Pte-Ote
Galeana	de Degollado a Allende	Ote-Pte
L. Garza Ayala	de Corregidora a P. Mier	Ote-Pte
Av. Vasconcelos	de P. Mier a Corregidora	Pte-Ote
Niños Héroes	de Hidalgo a Corregidora	Pte-Ote
S. de Benalcázar	de N. Amnstrong a Conquista- dores	Pte-Ote

Las calles que cambiaran de circulación en el sentido Nte-Sur,-- Sur-Nte son:

<u>CALLE</u>	<u>T R A M O</u>	<u>NUEVA CIRCULACION</u>
Hidalgo	de A. Reyes a P. Díaz	Sur-Nte
Corregidora	de Vasconcelos a A. Reyes	Nte-Sur
Juárez	de Independencia a Reforma	Nte-Sur
Zaragoza	de Independencia a Libertad	Doble Sentido



<u>CALLE</u>	<u>T R A M O</u>	<u>NUEVA CIRCULACION</u>
Zaragoza	de Libertad a A. Reyes	Nte-Sur
Treviño	de A. Reyes a Libertad	Sur-Nte
Naranjo	de P. Díaz a A. Reyes	Nte-Sur
D. de Montemayor	de A. Reyes a P. Díaz	Sur-Nte
J.I. Ramón	de Vasconcelos a A. Reyes	Nte-Sur
Sta. Barbará	de A. Reyes a Vasconcelos	Sur-Nte
G. Prieto	de Vasconcelos a A. Reyes	Nte-Sur
Prol. Doblado	de los Arizpe a Vasconcelos	Nte-Sur
Neil Amnstrong	de S. de Benalcazar a Vasconc.	Sur-Nte
Río Mosa	de Vasconcelos a Río Rhín	Sur-Nte

A la fecha ya se efectuaron los cambios en las calles: Hidalgo, Corregidora, L. Garza Ayala, Vasconcelos y Río Mosa, quedando los sentidos de circulación y los tramos indicados en las relaciones anteriores.

Se tiene programado cambiar el sentido de circulación de 4 -- calles por semana, implementando el operativo correspondiente para observar su cumplimiento y orientación a la ciudadanía.

Sin otro particular de momento, reciba de mi parte un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Sn. Pedro Garza García, N. L. a 19 de Agosto de 1992

LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA  
SECRETARIO DE LA SECRETARIA-  
DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PUBLICA Y VIALIDAD

ccp Archivo  
mdge\*



TESORERIA MUNICIPAL  
San Pedro Garza García, N.L.

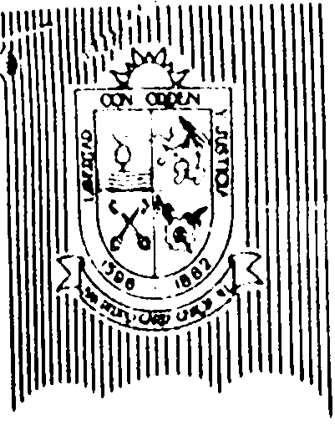
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON  
TESORERIA MUNICIPAL  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADO A 1992  
( Miles de Pesos )

	PRONOSTICO 1992	PRONOSTICO(1) 1992	EGRESOS	PRESUPUESTO 1992	PRESUPUESTO(2) 1992
<b>INGRESOS PROPIOS:</b>			<b>SERVICIOS PUBLICOS:</b>		
IMPUESTO PREDIAL	\$ 13'765,000	\$ 14'433,216	POLICIA Y TRANSITO	\$ 9'957,400	\$ 10'618,450
ADQUISICION DE INMUEBLES	30'000,000	28'731,583	MTTO. AREAS Y VIAS PUBLICAS	8'896,315	9'504,161
INCREMENTO GARANTIZADO ISAI-F	10'600,000	10'600,000	ALUMBRADO PUBLICO	10'631,535	9'032,279
CAUSANTES MUNICIPALES	790,000	1'036,756	LIMPIA MUNICIPAL	6'683,050	7'034,335
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	1'446,000	1'861,193		<u>\$ 36'168,300</u>	<u>\$ 36'189,225</u>
DERECHOS VEHICULARES	1'947,000	2'855,864	<b>SERVICIOS A LA COMUNIDAD:</b>		
PARTICIPACION IMPUESTOS FEDERALES	16'693,000	17'108,661	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	\$ 5'023,050	\$ 5'235,670
COOPERACION DE VECINOS	2'800,000	2'566,185	D.I.F.	3'861,450	4'337,150
COOPERACION DE VECINOS PRONASOL	0	675,000	SALUD PUBLICA	1'394,200	1'684,580
DIVERSOS	2'300,000	3'867,732	DIVERSOS	1'946,200	1'330,450
TOTAL INGRESOS PROPIOS	<u>\$ 80'341,000</u>	<u>\$ 83'736,190</u>		<u>\$ 12'224,900</u>	<u>\$ 12'587,850</u>
<b>OTROS INGRESOS:</b>			<b>DESARROLLO MUNICIPAL:</b>		
FINANCIAMIENTO	\$ 0	\$ 7'573,803	OBRAS PUBLICAS	\$ 3'162,200	\$ 3'131,072
DESCENTRALIZACION DE FONDOS ESTATALES	0	2'648,000	URBANISMO	1'715,300	3'001,747
FONDOS PRONASOL	0	2'810,000		<u>\$ 4'877,500</u>	<u>\$ 6'132,819</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 13'031,803</u>	<b>ADMINISTRACION PUBLICA:</b>		
<b>TOTAL INGRESOS:</b>			<b>ADMINISTRACION</b>		
	<u>\$ 80'341,000</u>	<u>\$ 96'767,993</u>		<u>\$ 12'167,600</u>	<u>\$ 15'680,860</u>
<b>SALDO AL INICIO DEL PERIODO</b>			<b>TOTAL EGRESOS DE OPERACION:</b>		
CAJA, BANCO, INVERSIONES EN VALORES Y CTS. Y DOCTS. POR COBRAR	\$ 4'330,865	\$ 4'330,865		<u>\$ 65'438,300</u>	<u>\$ 70'590,754</u>
<b>TOTAL INGRESOS Y EXISTENCIAS INICIALES</b>			<b>INVERSIONES:</b>		
	<u>\$ 84'671,865</u>	<u>\$101'098,858</u>	BIENES MUNICIPALES	\$ 6'316,265	\$ 4'500,000
			OBRAS PUBLICAS	2'917,300	12'636,548
			OBRAS POR COOPERACION	4'000,000	3'474,011
			PRONASOL	600,000	4'497,545
			TOTAL INVERSIONES:	<u>\$ 13'833,565</u>	<u>\$ 25'108,104</u>
			OTROS EGRESOS:	\$ 2'400,000	\$ 2'400,000
			<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<u>\$ 81'671,865</u>	<u>\$ 98'098,858</u>
			<b>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</b>		
			CAJA, BANCO, INVERSIONES EN VALORES, CTS Y DOCTS. POR COBRAR	\$ 3'000,000	\$ 3'000,000
			<b>TOTAL GASTO CORRIENTE, INVERSIONES Y EXISTENCIAS FINALES</b>	<u>\$ 84'671,865</u>	<u>\$101'098,858</u>

(1) Real Ene-Jun + Pronóstico Jul-Dic.

(2) Real Ene-Jul + Presupuesto Jul-Dic.

16

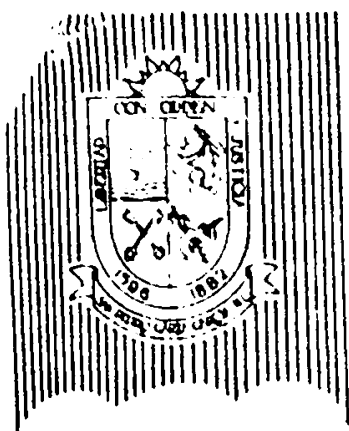


**AL HONORABLE CABILDO**  
Presente. -

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Solicitamos, tenga a bien proponer en la sesión de Cabildo, la autorización para obtener el acuerdo que permita a ésta Secretaría a mi cargo, proceder a llevar a cabo la introducción de infraestructura a lo siguiente:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1.- EL OBISPO PARTE SUR  | DRENAJE SANITARIO        |
| 2.- HUMBERTO LOBO A CALZ. DEL VALLE A VASCONCELOS                            | PAVIMENTACION            |
| 3.- HUMBERTO LOBO DE I. MORONES PRIETO A CALZ. DEL VALLE                     | PAVIMENTACION            |
| 4.- VASCONCELOS DE STA. BARBARA A CORREGIDORA                                | PAVIMENTACION            |
| 5.- VASCONCELOS DE CALZ. EL ROSARIO A STA. BARBARA                           | PAVIMENTACION            |
| 6.- VASCONCELOS DE CALZ. SAN PEDRO A CALZ. EL ROSARIO                        | PAVIMENTACION            |
| 7.- CALZ. SAN PEDRO (CARRIL NTE-PTE) DE CALZ. DEL VALLE A PUENTE MIRA-VALLE. | PAVIMENTACION            |
| 8.- CALZ. SAN PEDRO (CARRIL SUR-PTE) DE CALZ. DEL VALLE A VASCONCELOS        | PAVIMENTACION            |
| 9.- CALZ. SAN PEDRO (CARRIL SUR-OTE) DE CALZ. DEL VALLE A VASCONCELOS        | PAVIMENTACION            |
| 10.- MONTE EVEREST DE MONTE SACRA Y PRIV. EVEREST.                           | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |
| 11.- MONTE ROSA DE MONTE SANTA ELENA A MONTE EVEREST.                        | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |
| 12.- C. HIMALAYA DE LAS UVAS A MISION DE SANTA ANITA.                        | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |



PRESIDENCIA MUNICIPAL

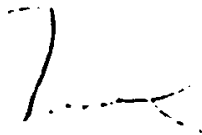
- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 13.- LOMAS DEL ROSARIO DE RUBI A PALMAS                  | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |
| 14.- AVE. PEDREGAL SUR DE RUBI A FINAL DE LA AVE. AL SUR | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |
| 15.- MONTE PARNASE DE AVE. SAN ANGEL AL SUR              | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |
| 16.- VERSALLES DE MONTE PARNASE A LA CONCORDIA           | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |
| 17.- PERICLES DE ARQUIMIDES A PLATON                     | PAVIMENTO ANTIDERRAPANTE |

Se adjunta derrama correspondiente, a el presupuesto erogado y ubicaciones de los proyectos.

Los costos erogados, serán recuperados a través de la aplicación de los derechos de cooperación, conforme a los artículos 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189 y 190 y relativos a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y 42 Fracc. III, 43, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios, en vigor en el Estado.

Sin más por el momento, me despido.

A T E N T A M E N T E ,

  
ING. RAUL CADENA CEPEDA  
C. SRIO. DE OBRAS PUBLICAS

  
SRA. DIANA VARELA DE GARCIA  
C. DIR. DE PROMOCION DE OBRAS Y SERVICIOS.